

Datos del Producto

Número de Registro: 25659 Estado: Cancelado Fechas Inscripción: 10/05/2013 Renovación: Cancelación: 17/10/2018 Límite de Venta: 31/03/2019
Nombre Comercial: CARECA

Titular

UPL BENELUX B.V.
Koopvaardijweg 9, Industrieterrein waststad
4906 CV Oosterhout

HOLANDA

Fabricante

UPL BENELUX B.V.
Koopvaardijweg 9, Industrieterrein waststad
4906 CV Oosterhout

HOLANDA

Composición

PROPIZAMIDA 50% [SC] P/V

Envases

Botella de plástico de 1 l.
Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Achicoria	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	3 l/ha	Aplicar inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Arbustos ornamentales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	3 l/ha	En setos y alineaciones. Aplicar con la plantación establecida al menos durante 1 año, efectuando un solo tratamiento anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l de caldo/Ha.
Camelina	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,4 - 1,7 l/ha	Volumen de caldo: 200-1000 l/ha. Una aplicación por campaña cuando el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas y en pre-emergencia de malas hierbas, mediante pulverización normal.
Ciruelo	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,7 - 3,4 l/ha	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Coles	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,4 l/ha	Cultivo para forraje. Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha., en una única aplicación por campaña.
Colza	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,4 - 1,7 l/ha	Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha., en una única aplicación por campaña. En colza forrajera utilizar la dosis de 1,4 l/ha.
Endibia	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2,2 - 2,8 l/ha	Aplicar (sólo al aire libre) inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo (la dosis alta en suelos secos o tiempo cálido) en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Escarola	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2,2 - 2,8 l/ha	Aplicar (sólo al aire libre) inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo (la dosis alta en suelos secos o tiempo cálido) en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Lechuga	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2,2 - 2,8 l/ha	Aplicar (sólo al aire libre) inmediatamente después de la siembra y antes de la emergencia del cultivo (la dosis alta en suelos secos o tiempo cálido) en un único tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Manzano	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,7 - 3,4 l/ha	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Nabo	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,4 l/ha	Cultivo para forraje. Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 3 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha., en una única aplicación por campaña.
Peral	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,7 - 3,4 l/ha	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Remolacha azucarera	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,7 l/ha	No autorizado para consumo, sólo para propagación. Aplicar inmediatamente después que el cultivo haya alcanzado el estado de 4 hojas verdaderas, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha., en una única aplicación por campaña.
Ruibarbo	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,7 - 3,4 l/ha	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año utilizando la dosis baja contra hierbas anuales y la alta contra perennes en un solo tratamiento anual y un volumen de caldo de 400-1.000 l/Ha.
Terrenos forestales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	3 l/ha	Aplicar con la plantación establecida al menos durante 1 año, efectuando un solo tratamiento anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l de caldo/Ha.
Trébol blanco	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,4 l/ha	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha. en una única aplicación al año.
Trébol encarnado	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,4 l/ha	Aplicar con el cultivo establecido como mínimo durante 1 año con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha. en una única aplicación al año.
Viveros forestales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	3 l/ha	Aplicar con la plantación establecida al menos durante 1 año, efectuando un solo tratamiento anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l de caldo/Ha.
Zonas industriales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	1,7 - 3,4 l/ha	Efectuar una sólo aplicación anual con un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Achicoria, Arbustos ornamentales, Camelina, Ciruelo, Coles, Colza, Endibia, Escarola, Lechuga, Manzano, Nabo, Peral, Remolacha azucarera, Ruibarbo, Terrenos forestales, Trébol blanco, Trébol encarnado, Viveros forestales, Zonas industriales	42

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en preemergencia.
 Aplicar en pulverización normal con tractor. En viveros, arbustos ornamentales y terrenos forestales se puede tratar mediante sistemas manuales siempre que la máxima concentración de producto no exceda de 6 ml/l de agua y la dosis no supere los 1,8 l/Ha. con un volumen de caldo de 300 l/Ha.
 En la etiqueta se indicarán las dosis y condiciones de aplicación requeridas para cada caso y se advertirá de los riesgos que presenta el tratamiento para los cultivos siguientes (cereales, maíz, sorgo, y remolacha), indicando los plazos de espera que deben observarse por la persistencia del producto en el suelo.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
 No autorizado el uso en zonas recreativas y en zonas destinadas al uso por el público en general.


Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga del producto y guantes y ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas en la aplicación. En la aplicación hidráulica manual el operario deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga y guantes, mascarilla con filtro P2 o mascarilla autofiltrante FFP2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 (Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado) y ropa de protección química tipo 4 (hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009) durante la aplicación. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. No aplicar en zonas recreativas o zonas destinadas al público en general. SPO 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogénico cat. 2
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P202 -No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P201 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso P281 -Utilizar el equipo de protección individual obligatorio.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona, nº CAS: 2634-33-5. Puede provocar una reacción alérgica. La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).